

Comienc el Ajustamto
de sueldos del Sur de Tres
Meses a b. Ota ala Oficia
lio, Cuarnic. y Tripula
cion de la Fragata de S. M.
la Liebre q. corre a cargo
de D. Anton Josef de Yba
na fact Juez Ofic. Pl. de
Lima y de turno en este
Puerto a de 1769.

Apuramientos con sueldos del Sur, e Tres Meses
a buena cuenta, a los Oficiales Tripulacion y Guarniz.
de la Fragata de N. Mag. la Siebre en cumplimiento
de lo mandado por superior Decreto de Veinte y
Tres de Novie^{bre}. En mil seiscientos setenta y nueve años.

Vina 5^{ta} de Febrero de 1773

2

68

Informe el Tribunal
de Cuentas

Como S.
D.

Por Decreto de 23 de Noviembre de 1769 me
ordenó V.E. procediese incontinenti y sin
perdida de momentos á la liquidacion y asus-
tamentos de tres meses a buena cuenta á los
Oficiales, Tripulacion y Quarnicion de la Frag.
de S. M. la Siebre que estaba de proximo
apartir al Puerto de Quayaquil para su
Carina exsiviendome, y manifestandome el
Comissario de Guerra Marques de Forreta-
gle las Lixtas, y Documentos para practicar
el referido ajustamento á causa de que sin
este requisito (por no ser de mi particular
incumbencia) me hera imposible executar-
lo expediendose por uno y otro involidum
la mencionada Diligencia.

Sanza
C.F.S.

12

Con el motivo de haverse hallado en-

fermo el expresado Marques, y no sea posible su asistencia de que di cuenta a V. E. a continuacion del Decreto original, se me entregaron por la R. Casa Doze mil ciento cincuenta y quatro ps. y quatro rs. Vase a mi Responsabilidad, con los quales hice el pagamento completo a los Oficiales Mayores Tripulacion y Guarnicion de la referida Fragata con la precisa circunstancia de la intervencion de su comandante que original acompaño quedando en dha. R. casa a beneficio de la R. Casa ciento quarenta y quatro ps. por tres Desertores que hallé al tiempo de la Vista; Y respecto de que esta cantidad no tiene lugar su colocacion en todas las comisiones que estan a mi cargo por ser de diversa naturaleza a las mias, sino es solamente haver cumplido con el Superior orden de V. E. como proprio de mi Obidias.

2

Obligacion, y no demorar tan importante a-
sumpto, lo hago presente a V.E. para que si
lo tuviere por conveniente se sirva de
mandar para Dho ajustamiento al Tribunal
de cuentas para su inspeccion, y en su vis-
ta se me de una certificacion de los menciona-
dos Doze mil ciento cincuenta y quatro ps.
y quatro rs. para abono del Cargo que me
resulta de los Caudales que he percibido, o lo
que V.E. hallare por mas conforme. P. N.

Administracion del Callao y Febrero 4.

1773.

Joseph

de Ybarra

Como or
do. S.

El Tribunal, con vista de la Consulta de D. Antonio
Joseph de Ybarra, Ofiz. D. de estas Casas, de Fuxno en el
Puerto del Callao, con que acompaña el Ajustamiento de Su-
eldos de la Tripulacion, y Guarnicion de la Fragata de S. M.
nombrada la Licore, para el Viage que executó a Guayaquil a
Caxenaxez, que satisfizo con sueldos del Suro por tres meses
a buena cuenta en conformidad del Sup.º decreto de V.E. de
23 de noviembre de 1769 con la cantidad de 12154 p 4 r 7

Vina 141 de Febr.
de 1773.

porque aunque de el Resultado N. 2298 p. 4.ª, los N. 1.ª p. instrucion
plomiento, pertenecian a los tres Maximeros que desestaron, y queda
don se refiere en la nota del pie de dho ajustamiento, y queda
don en dhas D. Casos a beneficio de la R. N.ª ^{de} Logue el
Tribunal dese exponer a V. C. se reduce a que reconocidas

Informe el Comi-
sario de Guerra, y
Marina

las partidas de las pagas hechas a los Individuos que com-
ponen la referida tripulacion; las ha hallado con perfecto
acreglo a sus asignaciones, y sueldos, y gratificaciones de
Mesas, intervenidas por su Capitan D.ª Manuel Car-
nejo sin equiboco alguno en sus sumas, pero que carecien-
do de la lista en que tienen formados sus Asientos, y aun
de la expresion en la citada Consulta se haveaselas for-
mado en ellos a cada uno, los correspondientes Cargos,
como el no haver concurrido al Pagamento el Comisario de
Guerra, sin embargo de lo ordenado por V. C. en su citado
decreto por decir se hallava enfermo, le ha parecido al
Tribunal acudir asi presente a V. C. para que delibere lo
que sea de su Superior agrado. Tribunal, y Febrero 13.

Santa
Catalina

de 1773.
El Marq. de San Juan de los Rios
el R. N.ª

14

Marzo de 1773

M^o Señor.

Al Sr. Fiscal

Lo que debo informar á V. E. conseqüente á su superior Decreto que antecede, se reduce, á que habiendo confrontado con las copias auténticas que existen en esta Dependencia de mi cargo, de las Listas de Dotacion de la Fragata del Rey la Liebre, el Asustamiento que se acompaña, formalizado por el oficial R. de Luano del Callao D. Antonio Josef de Ibarra, de Tres Pagas á buena cuenta de Foco del Rey, que entendi á la Trip. y Guarnicion de Dho Buque, para dirigirse á Guayaquil; he reconocido haversele cargado en el Asiento de cada Individuo que comprehende el citado Asustamiento, la respectiva cantidad que en el se le señala; en cuyo concepto, y en el de hallarse ya cautelada en esta parte la R. Sta. uenda, V. E. resolverá lo que estime mas conveniente. Comis. de Guerra, y Marina 1.^o

Marzo de 1773.

[Signature]
 Com. de Guerra y Marina

Com. S.

El Fiscal, con Reconocim^{to} de la Consulta del Ofi. R.

Lima 7 de Mayo
1773.

El turno en el Puerto de Callao, el Informe del
Trib. de Ind. de 13 de Feb. y el del Comisario de
Guerra y Marina de 11 de Mayo, Dize: Que viendo
V. E. servido podria mandarse Informe a nuevo el Trib.
de Ind. y J. Ho. Correa la Junta. Lima y Mayo 6.
1773.

Informe de

nuevo el Trib. de Cuentas

y J. Ho. Correa la Junta

Loeiz

mo

Santa

Handwritten signature or initials at the bottom left.

El Tribunal, con vista de este expediente, con
que D. Antonia Joseph de Abaxa, tiene presen-
tada la Cuenta de doce mill ciento cinquenta
y quatro pesos quatro rs. que satisfizo a la tri-
pulacion, y quarnicion de la Fragata del Rey
la Suebre, por tres pagas anticipadas en vir-
tud del Superior decreto de V. E. de 23 de Nov.
de 1769, sobre que el Tribunal informo en 13
de febrero de este presente ano, expresando el
perfecto arreglo con que estaban, actuadas; pero
que conociendo de la duda de dha tripulacion
no podia reconocer si se havian formado los car-
gos correspondientes a sus individuos. Lo que
deve exponer a V. E. se reduce a que haviendo
sido servido pedir informe sobre el particular
al Comisario de Guerra, y Marina Don Joseph

Do. de Mayo
1773
se a junta de
Hacienda

Manuel de Sagle; en el que hizo en 1.º de Marzo prox.
pasado, asienta que se ejecutò así, segun lo tenia con-
frontado con la copia certificada de dicha lista, que
para en la Oficina de su cargo, en defecto de la Original,
que con ^{se} ~~se~~ sellos de España el Contador de dicha
Fragata para ~~deber~~ ^{deber} aquella Comisaria general
en que le fue entregada: en cuyos terminos no halla
el Tribunal Topico en que V. O. apruebe la paga de la
dichos doce mill eiento cinquenta, y quatro pesos qua-
tro xx. pagados por el mencionado D.º Antonio Joseph
de Barba, y mande se le recivan en data en la cuen-
ta que devenia dar de los Caudales que de orden de V.
O. le han sido entregados por los Ofiz. Pl. de estas
Casas para efectos del Pl. servicio, o lo que sea de su
mayor agrado. Tribunal, y Mayo 16.º del 1773.

Marques de Lara
Don Manuel de Sagle
Don Juan de Sagle
Don Juan de Sagle

Don
Donno. S.

El Fiscal, y produce el Informe el trial. e Joan
Lima, y Mayo 12.º del 1773.

Don
Donno. S.

Junio 21 de 1773.

Q

S. L.
rev
S. M.
D. n.º
D. n.º
D. n.º

S. Marg. S. n.º

Este este expediente
en Junta de reales Hacienda
Resolucion que, respecto al no-
table rebando conque por el ofi-
al Real se turno del Presidio del
Callao con Antonio Joseph de Lba-
ra, se ha presentado la cuenta
de sueldos de la tripulacion y Guar-
nison de la Fragata de su Mage-
stad nombrada la Liebre que satis-
fio segun este Superior Gobiern-
no, del caudal de reales Hacienda
para el viage que hizo dicha Fragata
a Guayaquil, con el fin de carenarse,
se remita al Contador de la Equi-
dad, para que con su reconocimiento
y examen, y de los papeles y docu-
mentos a este asunto respectivos,
que haian pasado a su oficina, in-
forme lo que tenoa por conveniente.
y con el que hubiere, se de vista al
señor Fiscal, con via respuesta
se traiga para proveer, y su Ex-
celsion lo rubique con los señ-
os de el margen -

Q. E. D.



En un quarto.

SELLO QVARTO, VNO QVARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SESENTA Y VNO.

8.

PARA LOS AÑOS

1769

dicto

Lima veinte y tres, de Noviembre

de mil setecientos sesenta y nueve = El Oficial N.º de Juano del Puerto del Callao cumpliendo con el orden Verbal que se comunicó preceda incontinenti sin pérdida de momentos a la liquidacion y ajustamiento del habere a buena cuenta de la tropa de maxima que guarnice la Fragata de S. M. nombrada la Siebre de proximo a partir al Puerto de Huayaquil: A cuyo fin el Comisario de Guerra le exhibira, y manifestara las libras respectivas, y documentos concernientes para que ambos se un acuerdo con el expresado Ofi. N.º practiquen los expresados ajustamientos sin demorarse este importante negocio con afectadas Chuztas, ni otros pueritos expidiendome por uno, y otro in solidum la mencionada diligencia. Y de haverse executado me informarian a continuacion de este Decreto que se dirige original = Una rubrica de S. E. = Martiana.

En

dicto

En copia ala letra del Decreto original que para sacar esta reme hizo puerente el que se remite ala superioridad, segun emel se ordena, con el que va circulo con

vido, y concertado a que me refiero tr. l. l. l.
mi nominacion de Callao, y Hemenes ocho de
mil secientos y setenta = D. Antonio J. l. l.
Ibarra

Copia vacada del superior Decreto original, que
se remite a la superioridad segun en el se oviere, con la qual
que para en la tr. l. l. l. de Callao, va cierta, y verdadera
concordada y concertada, a que me refiero. Callao, y Hemenes
ocho de mil secientos y setenta.

Christoval de Soto mayor
Cno Jher. de R. l. l. l. y l. l. l.

con sueldos del dux de tres meses a buena q.
 de Ofi. Tripulacion y Cuarmicion de la Fragata de M.
 de la Libria en cumplim. to de lo mandado p. Sup. Decaeto
 de 23 de O. de 1769. y es en la forma sig.

Comandante	El Capitan de Frag. D. Man. Ortega le corresponde p. 3 meses a xaron de 30p. de sueldo en car- darios	270--0
	El p. los gores de qualif. de mesa a No. Individuos inclusa sus Persona a xar. de siete an. y tres quin- tas con arreglo a las Ordenanzas generales de Marina important.	855--0
	It. p. el sueldo de Caidos del Coman- dante a xaron de 3p. cada uno en los 3 meses	234--0
Alferez de Nav.	D. Antonio Torres a xar. de 30p. de sueldo al mes y diez y siete p. qual- tas xx. p. de qualif. on. hade haver	202--6
Alferez de Frag.	D. Juan Godantes a xaron de qua- rentap. al mes de sueldo Bern de qualif. on. hade haver	472--6
Otro	D. Juan Soler Bern embudo	472--6
Otro	D. Aug. Moncada Bern	472--6
Chalador	D. Antonio de Aras con setenta y cinco p. de sueldo idem de qualif. on.	277--6
Capellan	D. Phelico Paz con treinta y die- sdo idem de qualif. on. hade haver	462--6
Marine de Tercia	D. Jph. Casaballo y Aldas con qua- rentap. de sueldo, y diez p. de una boti- lla de vino hade haver	450--0
Quinto de Nav. hade sueldo de Ofi.	D. Juan de Ayala con 30p. de suel- do y la misma qualif. on. de los Ofi. de Nav.	462--6
		2794--6

Otros D. Fran.^{co} Landarum² Demontado 162
 2794-4
 2934-0

Ofiz. de Mar.

1. ^{er} Piloto	D. Fran. ^{co} Leal con sesenta y siete almes, y diez p. ^{ta} de una botija de vi- no hade haver	210-0
2. ^o Idem	Juan Antonio Sol con treinta y seis de uellos almes, y diez p. ^{ta} de una botija de vino hade haver	138-0
Pilotin	Fraylan Lanra Ixelles con veinte y dos p. ^{ta} almes hade haver	66-0
Otros	Baltasar Montoso Idem	66-0
1. ^{er} Contramaestre	Pedro Juan Añel con treinta y ocho p. ^{ta} almes hade haver	116-0
1. ^{er} Cuadrante	Miguel Villaret con veinte y ocho p. ^{ta} almes hade haver	84-0
1. ^{er} Carpintero	Alexandro Irujo Idem	84-0
1. ^{er} Calafate	Pedro de Soto Idem	84-0
Barbero	Salvador Bustabac con veinte y quatro p. ^{ta} almes hade haver	72-0
Maestro de velas	Eduardo Fenel Idem	72-0
Patron de Lancha	Carlos Campan Idem	72-0
Idem de Bote	Joseph Martinez Idem	72-0
Forstero	Domingo de Ocas con veinte y dos p. ^{ta} almes	66-0
2. ^o Contramaestre	Mig. ^l Riera con 30 p. ^{ta} almes hade haver	90-0
2. ^o Cuadrante	Mig. ^l Febré con veinte y seis p. ^{ta} al- mes	78-0
Armero	Bentura Com. ^o con veinte y dos p. ^{ta} almes	66-0
Conexo	Antonio Ramos Idem	66-0
		4434-0

Antillanos de curia 4434.0
 con 22 Pal med, y 3 me
 sea a vna Cuentas

Pedro de sanse. Hade hauer	66
Juan Pagan Bern	66
Joseph viz Carrallido	66
Manuel Fernandez Feyouso	66
Nicolau Mendez	66
Benito Alas	66
Matheo varquez	66
Juan Antonio Crespo	66
Manuel Nomero	66
viz maxima	66
Manuel Lopez	66
Ph ^e Charaxxia	66
Joseph de Bozas	66
Joseph Ant ^o Ferrero	66
Joseph Domayo	66
Joh Fernandez	66
Cipriano de Cuna	66
Juan de Navas	66
Manuel Panto	66
Raymundo Hone	66
Gabriel Rufach	66
Ant ^o de Valas	66
Joh Maria Costas	66
Joh Sirexay	66
Thomas Pazzia	66
Paxan Poozig	66
Antonio Cafinas	66
Joh. Pueras	66
Ant ^o Pimenta	66
Joseph de la Torre	66

Maximiliano con 16 p.³ 6414
 al mes y 3 m^{es} de sueldo

Gregorio Lanza Fulleo haderauer	48
Juan ^{co} Real	48
Pedro Rodriguez	48
Juan ^{co} Vaxela	48
Josph ^{co} Friedrich	48
D. Juan ^{co} de Santos	48
Juan ^{co} Tol	48
Andres de Navarra	48
Manuel Ponzexo	48
Maximiliano Ramon	48
José Carneiro	48
Antonio Sanchez	48
Domingo Casamir	48
Juan ^{co} de Puebla	48
Antonio Moreno	48
Pedro Gonzalez	48
Josph ^{co} Mariano Regueral	48
Nicolas Correo	48
Manuel de la Fuente	48
Josph ^{co} Cuervo	48
D. José Sanchez	48
Josph ^{co} Suarez	48
Emilio Arzabal	48
Maximo de Puebla	48
Juan ^{co} Antonio Ariza	48
Raphael Torres	48
Antonio de Rego	48
Pedro Velasco	48
Eusebio Cuervo	48
Manuel Lizaso	48
Juan ^{co} N. P.	48
Juan ^{co} S. Juan	48

Roque Antonio Gonzalez	48
Juan Ber	48
Juan Otero	48
Santiago Nebrija	48
Jph Pico. vigo Teas	48
Aug ^o Duxan	48
Sebastián Stanton	48
Thomas Pando	48
Jph Carballo	48
Ventura Vaxia	48
Cayetano Fernandez	48
Juan ^o Paves	48

Suma con Topal

mes y 3m de sueldo

Juan ^o Paves	30
Pavual del Coaxal	30
Matthias Fuderau	30
Manuel Maxian Vaxia	30
Nicolas Cuervo	30
Matthias Vaxia	30
Andres de Vaxia	30
Antonio Cuervo	30
Gregorio Paves	30
Cayetano Cuervo	30
Juan Fernandez	30
Nicolas Paves	30
Salvador Pinatta	30
Joseph Saver	30
Juan ^o Paves	30

Domingo A. Bouso	30
Joh Rodriguez	30
Miguel Combarra	30
Ciprian Torana	30
Jonacio de Raya	30
Juan Garcia	30
Joseph Vazquez	30
Juan Anta de Rico	30
Roque Cambom	30
Lazaro Bermudez	30
Manuel Anta de Sandara	30
Antonio Mouris	30
Ramon Mariano Bienbanga	30
Juan Rodriguez	30
Joseph del Campo	30
Jonacio Lopez	30
Salvador Burgalla	30
Jaime Lopez	30
Joh Rico	30
Gregorio Real	30
Joseph Rodriguez	30
Rodrigo Tamayo	30
Orzenta Koto	30
Lauzaro Lagorio	30
Diego Lagorio	30
Diego de Ioto	30

10
Pes con 6 p^o al
med 3 m de sulco

Mano de Pap hadi haux	-18
Juan maguanel	-18
Antonio Lopez	-18
Jonacio Romero	-18
Benito Antonio Pardo	-18
Pedro maguanel	-18
Miguel Joseph maxinez	-18
Pedro Furech	-18

Ofiz. del D^o Cuerpo
de la Artilleria

Cabo	Pedro Gonde con 24 p ^o almes hadi haux	-72
Artillero	Franz ^{co} Rom con 18 p ^o almes	-54
Ayudante	Diego Gonzalez con 16 p ^o al med	-48
Otro	Franz ^{co} de las Heras	-48

Dependientes de Noiz

Dispensado	Pedro Barreiro con 22 p ^o almes	-66
Foralero	Antonio Gonzalez	-66

J. M. Ta
Suplente de la frag^{ta} de
el Arzobispado de Sevilla de la liebre

Plav de Sille Artilleria de man
10206--0

con 22^o p^o almes hade haues 66
 de 100 p^o
 Man^o Juan Maximiano con 16^o
 almes 48

Comp^o maxima

Therminu de } Capitán Miguel Tannica con
 Navio 15^o p^o almes en yoría serino regula
 ra a lo p^o y laraz diaxia hade haues
 p^o los 3 muer^o de una Cuenta 277
 1^{er} Sargento Joseph Coaguena con 22^o p^o almes
 y por los 3 muer^o 66
 Tambor Las Puente con 16^o p^o almes 48
 Dem Juan Lorenzo 48
 Cabo Joseph de Torres con 16^o p^o almes 48
 Dem Antonio Perez 48

Voladores con 13^o p^o almes

de 100 p^o
 Man^o Juan hade haues 39
 de 100 p^o de Escovar 39
 Lorenzo Fernandez 39
 de 100 p^o de Man^o Varela 39
 Augustin de Pedraza 39
 Manuel Alvarez 39
 Manuel Palazuelo 39
 Ignacio de las Valdes 39
 Manuel Perez 39
 de 100 p^o de Recondo 39

Juan Rodriguez.....	39
Ramon Gonzalez.....	39
San Antonio Azara.....	39
Antonio Navera.....	39
Jabian & Labandarias.....	39
Joseph Cuena.....	39
Manuel Cuena.....	39
Jacinto Cortes.....	39
Pedro La Cor.....	39
Andrés Alvarez.....	39
Verastrian Aralim.....	39
Juan Alvarez.....	39
Manuel Gonzalez.....	39
Simon de la Rosa.....	39
Thomas Sanchez.....	39
Domingo & Castro.....	39
Antonio Jph & Silva.....	39
Gabriel Raigada.....	39
Pedro Abiles.....	39
Antonio Lorenzo.....	39
Manuel de Peiza.....	39

O N. Feta
 Maximiz de la Sag. E. V. M.
 el Ajuta deposita en la Libreria

to ang sencillo.....	Andrés Cuba con 20 p almud.....	60
	Andrés de Peiza con 13 p.....	39

Nota

Que en el Estado cuacion para con
concordar que haun el segundo
Sisulano de Maxiano Camiles. que
con el dulto de 35 p almes, y top
de una botija de vino como ha
iludado de primera importancia. 135.

12298

10

Commanada que montan los dultos
de los fijos mayores, Tripulanz, y Guarniz de
la fragata de la liebre. Doze mil docien
tos noventa y ocho p quatro an segun pade
de la suma Administracion de el Callas y
Diciembre 12 de 1769.

Exeutorre este Paga
mento con mi Inter
venzion

Man. Jonep


Nota.

Quelos 115 p. pentonec los 3 Maxine
nos Desentores q. son. Juan. de Santos,
Juan Sanchez y Juan. de Ibarra, no
seuen incluinte en este asustam. p.
cuya razon, al rebasados de los 12298 p
lx q. caaxiba se expresan, quellan
liquidos Doze mill ciento cinq.

y quales p^o quales x^o que son
 los q^o legitiman^{te} han percibido los
 Ofi^o Mayoral, Sepulc^o y Cuan
 tacion de dha^{ta} Frag^{ta} prebinderos
 quedas^o 116p. quedas en la^{ta} Casa
 de Lima a beneficio delata^o 1^o Star^o

p^o los 3 mencionados Desembor^o Ad.
 miny^o 3^o m^o R^o del Callas 16 de D^o de

1769.

Chavarras


166. 0.
 12156. 6

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Alustam abos
Nillios abos ofzi
Tupulay y suuonni
Belostropata de Bled
Sax diebre de Em.
anvona Cuortta.....

1769

